

INFORME DE GESTIÓN
Comité Civil de Convivencia Distrital

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Civil de Convivencia Distrital

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Ley Nacional 1801 de 2016, Art. 19
Acuerdo No. 1 de 2019

NORMAS: Decreto 562 de 2017 “Por medio del cual se reglamenta el Comité Civil de Convivencia Distrital y los Comités Civiles de Convivencia Local y se dictan otras disposiciones”

ASISTENTES: A continuación se relacionan:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
				Fecha	Fecha	Total (En número)
Gestión Pública	Alcaldía Mayor	Delegación en Secretario de Gobierno	P	-0-	-0-	-0-
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	S	04-02-2021	02-03-2021	2
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia o Justicia	Secretario / Subsecretario	I	04-02-2021	02-03-2021	2
Organismo de Control	Personería Distrital	Personería Delegada para los Derechos Humanos	I	04-02-2021	02-03-2021	2
	Policía Metropolitana	Jefe Derechos Humanos	I	04-02-2021	02-03-2021	2

SESIONES ORDINARIAS Se realizan dos (2) sesiones ordinarias
REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS N/A
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la
 Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)		
	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia	04-02-2021	02-03-2021	Sí
2. Tramitar las quejas, denuncias, peticiones o reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía en su respectiva jurisdicción, priorizando los casos relacionados con actuaciones donde hubieren podido verse afectados los intereses colectivos. Como consecuencia de lo anterior podrán recomendar las medidas para la prevención de vulneraciones, la protección de derechos humanos y el ejercicio de las libertades públicas, en el desarrollo de la función, la actividad y los procedimientos de Policía	04-02-2021	02-03-2021	Sí
3. Emitir recomendaciones para mejorar la función y la actividad de Policía y garantizar la transparencia en el ejercicio de sus funciones	04-02-2021	02-03-2021	Sí
4. Fomentar e incentivar que la ciudadanía presente las denuncias y quejas que correspondan y promoverá campañas de información sobre los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos ante las actividades de Policía	04-02-2021	02-03-2021	Sí

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>El plan de acción se adelanta por medio de la emisión de recomendaciones y estipulación de acciones de territorialización que permitan activar ejercicios de prevención en el Distrito Capital, frente a la actividad de la Policía que va en contra de la garantía de los derechos humanos.</p> <p>El ejercicio operativo del Comité se lleva a cabo a través de los Comités Civiles de Convivencia Local y la Mesa de Policía, Derechos Humanos y Convivencia</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>En las sesiones del Comité Civil de Convivencia Distrital se han adelantado acciones para fortalecer la articulación interinstitucional, evaluación de la aplicación de protocolos y definición de posibles acciones de mejora para dar respuesta conjunta para la atención y acompañamiento a movilizaciones sociales y protesta social pacífica, hechos que afectan la convivencia en el Distrito, evaluación para la mitigación de casos de abuso de autoridad, y de esa manera garantizar la protección de los derechos humanos de los ciudadanos.</p> <p>Se dio a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Mesa de Policía, Derechos Humanos y Convivencia</u> que tiene por objeto garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas víctimas de presuntos abusos de autoridad por parte de funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG. <p>Desde el mes de abril de 2020 se han realizado doce (12) mesas de trabajo entre la Dirección de Derechos Humanos y la MEBOG para la revisión y depuración de los registros de los casos, una (1) mesa de trabajo con la Personería de Bogotá y ocho (8) sesiones ordinarias de la Mesa de Policía Derechos Humanos y Convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Implementación de la Ruta de Atención de presuntos casos de abuso de autoridad</u> que para el año 2020 surgió como mecanismo para el fortalecimiento de la atención, orientación, acompañamiento y seguimiento de las denuncias de presunto abuso de autoridad. A la fecha se han recibido 618 casos por la Secretaría Distrital de Gobierno-Dirección de Derechos Humanos, pero como resultado de un proceso de verificación y depuración, la cifra es de 259 casos en Bogotá, de la siguiente manera,

	CASOS RECIBIDOS POR SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y DEPURACIÓN DE SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ANTES DEL 9 DE SEPTIEMBRE (01 Enero al 08 Septiembre)	145	138
DURANTE EL 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE	395	121
DESPUÉS 10 DE SEPTIEMBRE (11 Septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021)	78	
TOTAL	618	259

- Atención y acompañamiento a movilizaciones sociales que se presentan en la ciudad a través del componente de “Gestores de Diálogo Social”, adscritos a la Dirección de Convivencia y Diálogo Social.

Para el primer trimestre de 2021, se identificaron **181** eventos de manifestación y protesta social

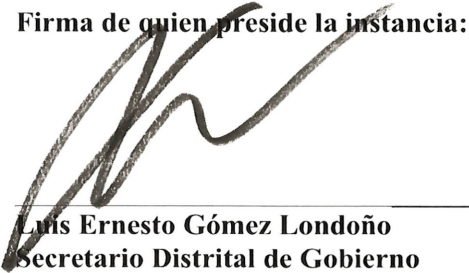
De las cuales:

57 movilizaciones sociales con desplazamiento a otros puntos
124 concentraciones ciudadanas

- **167** eventos han culminado con resolución en la etapa de Diálogo Social por parte de la Administración Distrital, a través de los Gestores de Diálogo Social y Gestores de Convivencia;
- **1** eventos con Control Social;
- **3** eventos con Intervención de la Fuerza Disponible de la Policía Metropolitana;
- **6** eventos con intervención del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD


	<p>- <u>Formulación de Pactos de Convivencia y Acción Colectiva</u> en las localidades para dar respuesta a las temáticas que más preocupan a la ciudadanía. En el primer trimestre de 2021, se ha avanzado en la construcción y formulación de dos (2) Pactos de Acción Colectiva,</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pacto PACTARTE HIP HOP POR EL ARTE Y LA VIDA2. Pacto con la Mesa Local LGBTI de la localidad de San Cristóbal
--	---

Firma de quien preside la instancia:



Luis Ernesto Gómez Londoño
Secretario Distrital de Gobierno
Secretaría Distrital de Gobierno

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Camilo Acero Azuero
Subsecretario para la Gobernabilidad y la
Garantía de Derechos
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: José Luis García Rojas – Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos